



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

RESOLUCIÓN CFIPEyPJ N° 4 /2008

VISTO

La actuación Nro. 03202/08

Y CONSIDERANDO:

Que la ley 2182 de la Ciudad de Buenos Aires dispone en su artículo primero que “en el ingreso de todos los edificios y/o propiedades donde existen Juzgados de cualquier Fuero, así como dependencias de los Colegios Públicos de Abogados ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se debe exhibir un cartel visible al público con las direcciones y teléfonos de organismos de asesoramiento y/o patrocinio jurídico gratuito ubicados os en la ciudad, aptos para intervenir en conflictos de índole familiar, penal, comercial, laboral, de salud y previsional”.

Que la ley mencionada fue reglamentada por el Decreto 1364/07 que establece que la Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor elaborará el listado conteniendo las direcciones y teléfonos respectivos (art. 2).

Que dicha Dirección remitió a este Consejo el listado mencionado el cual, mientras se procedía al diseño del correspondiente cartel, fue remitido a los diferentes edificios en los que funcionan tribunales de la Ciudad.

Que la Dirección de Política Judicial y el Centro de Planificación Estratégica proponen a esta Comisión un modelo de cartel -cuya versión en tamaño A4 obra a fs. 50 de las presentes actuaciones (Anexo I)- a los fines de dar cumplimiento a la ley 2182.

Que dicho cartel, por un lado, cumple con las exigencias legales y, por el otro, presenta un diseño atractivo y útil para el usuario del servicio de justicia y los organismos de asesoramiento y patrocinio.

Que toda la información allí contenida proviene del listado remitido por la Dirección General de Defensa y Protección del Consumidor, con excepción de la vinculada con los servicios de asesoramiento en materia de Violencia Doméstica que se ha incluido dada la relevancia del tema y de la cantidad de mecanismos jurisdiccionales y administrativos con que cuenta la Ciudad (cfr. Resolución Presidencia N° 120/08) y con los servicios de asistencia a la víctima, dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad y del Poder Judicial de la Ciudad.

Que la propuesta es que el cartel sea impreso en un tamaño de un metro por setenta y cuatro centímetros (1m por 0,74m), lo que da cumplimiento a lo establecido en el decreto reglamentario, que exige que el tamaño no sea inferior a 50 cm. por 80 cm.

Que, en cuanto a los edificios en los cuales los carteles deben ser exhibidos, la reglamentación de la ley establece que se entiende por "juzgados de cualquier fuero" a aquellos que forman parte del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y que también el Colegio Público es alcanzado por la ley.

Que, en el ámbito de la Ciudad los juzgados del Poder Judicial de la Ciudad funcionan en diez edificios, a saber: Leandro N. Alem 684, Almafuerte 37, Arias 4491, Beruti 3345, Combate de los Pozos 155, Av. de Mayo 757, Av. Roque S. Peña 636, Tacuarí 138, Hipólito Irigoyen 932, Tuyú 86.

Que, no obstante y en el entendimiento de que la ley fija los lugares en los cuáles la exhibición del cartel resulta obligatoria, pero no obstaculiza a brindar dicha información en otros ámbitos, se sugiere su colocación también en otros lugares de afluencia de vecinos de la Ciudad (centros de gestión y participación y todos los organismos mencionados en el propio cartel, entre otros).

Que, la información contenida en los carteles está destinada a permanecer exhibida, según el propio espíritu de la ley, razón por la cual los carteles deben ser impresos de forma tal que no se deterioren con el transcurso del tiempo.

Que, por otro lado, se propone la impresión de dípticos que contengan la misma información del cartel, para que los mismos sean distribuidos en diferentes dependencias para que puedan ser retirados por los vecinos (Anexo II).

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y de los reglamentos vigentes;

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLANIFICACIÓN ESTRÁTÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el diseño y el contenido del cartel que como Anexo I forma parte de la presente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 2º: Disponer que, a través de la Dirección de Coordinación Ejecutiva se proceda a la impresión de 150 carteles

Artículo 3º: Aprobar el diseño y el contenido del díptico que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 4: Disponer que, a través de la Dirección de Coordinación Ejecutiva, se proceda a la impresión de 20.000 dípticos para su posterior distribución.

Artículo 5º Registrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CFIPEyPJ N° 4 /2008

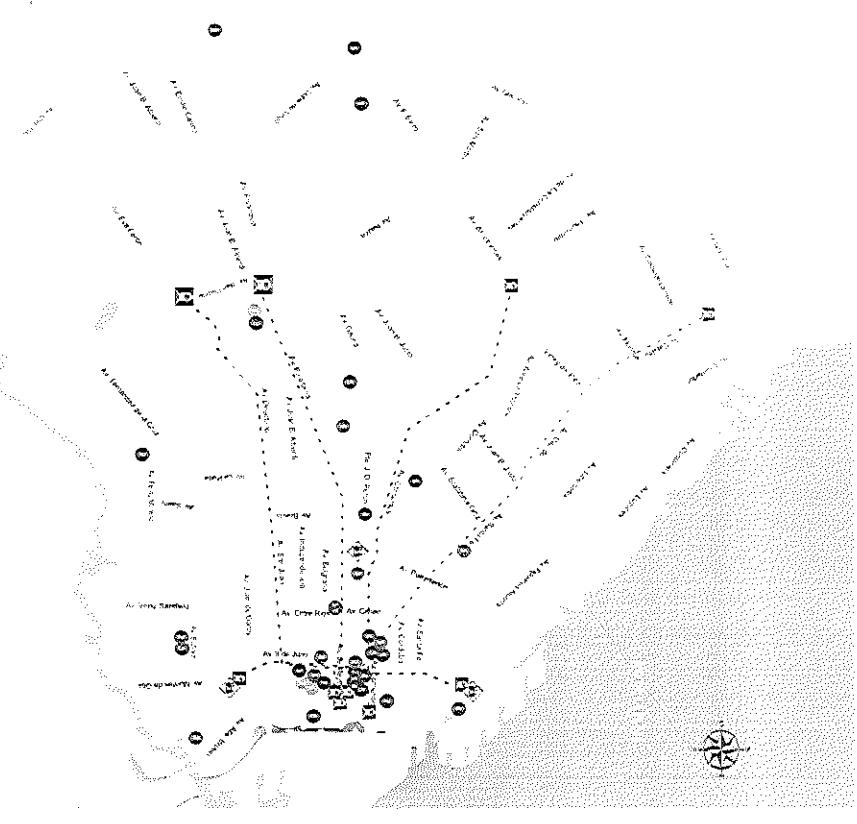
Juan Pablo Más Velez

Gabriel E. Vega

Julio De Giovanni

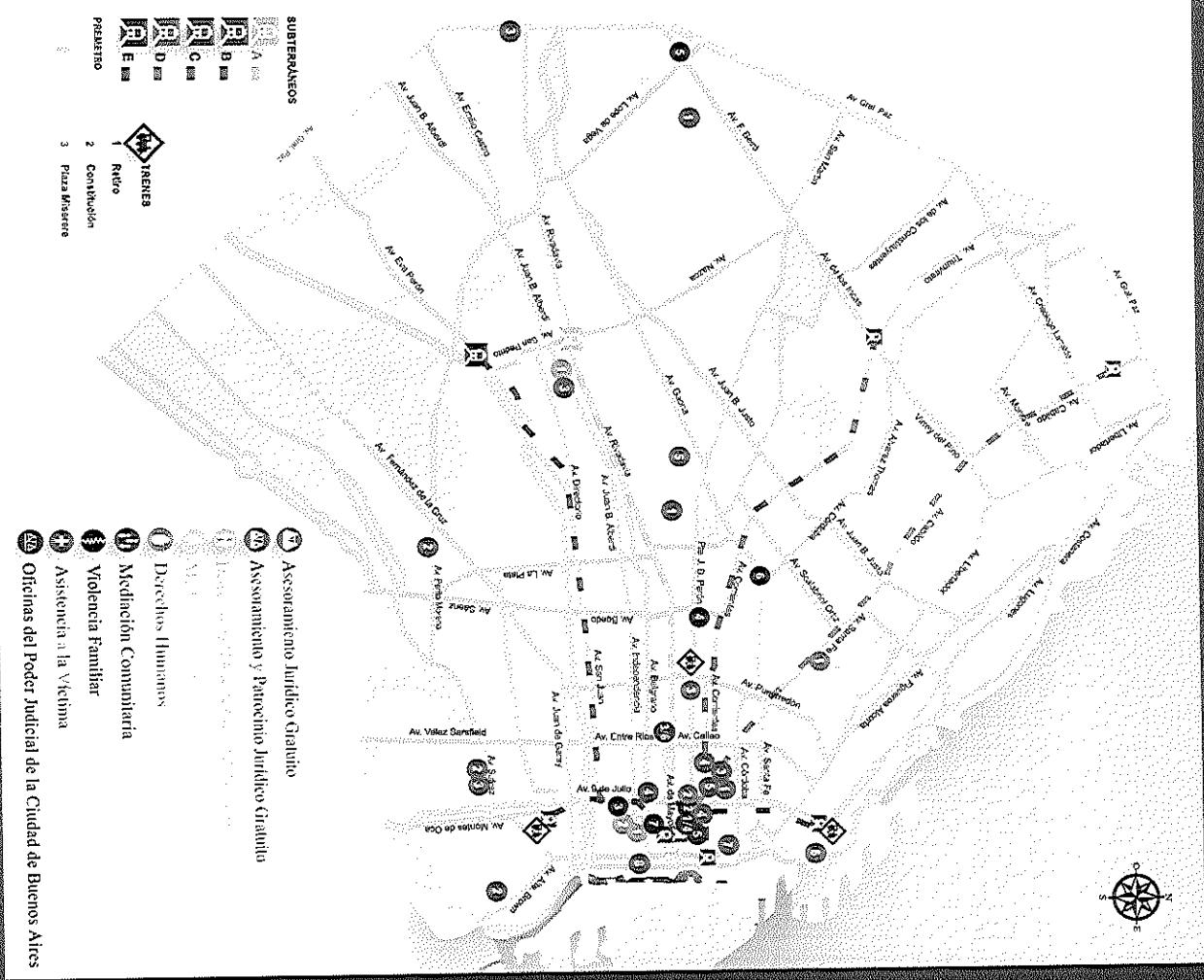
Servicios Municipales Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 2182.

Solvitar terra pice lante





Servicios Jurídicos Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Servicios Jurídicos Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Conforme Ley N° 21182

- Asesoramiento Jurídico Gratuito
- Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito
- Derechos Humanos
- Mediación Comunitaria
- Violencia Familiar
- Asistencia a la Víctima
- Oficinas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

II Pedir Turno Previamente

II Pedir Turno Previamente

① Asesoriamiento Jurídico Gratuito

- ① Asociación de Abogados de Buenos Aires
Lavalle 1390 Piso 1 Dpto. A
4371-8869 / 3146 int. 105
■ Lun a Vie de 13.30 a 15.30 hs.
- ② C.G.P.C. Nº 4 Subsede
Sánchez 2032
4301-6679 / 6536
Lun y Jue de 16 a 17.30 hs.
Lun, Mié y Vie de 9 a 13 hs.
- ③ Universidad Maimónides
Hidalgo 775
4905-1122 / 1138
■ Jue de 19 a 20 hs.

④ Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito

- ① Centro Universitario Devoto (CUD)
(Consultorio Jurídico UBA)
Bernardez 2651
Sólo para detenidos alojados en la Unidad de Detención Nº 2
- ② Cílica Jurídica para Inmigrantes y Refugiados
(CAREF-UBA)
Av. J. B. Alberdi 2240 Piso 1
4613-6162
■ Lun y Jue de 16 a 18 hs.
- ③ Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires
Talcahuano 550 Piso 8
4371-2861 / 7679
Lun, Mar, Jue y Vie de 8 a 17 hs.
- ④ Programa "Asistir" del Ministerio de Trabajo
25 de Mayo 645 PB
4330-5786 / 5940
■ Lun a Vie de 10 a 12 hs.

⑤ Derechos Humanos

- ① Centro de Estudios Legales y Sociales (C.E.L.S.)
(Consultorio Jurídico UBA)
Piedras 547 Dpto. 1
4334-4200
■ Lun y Jue de 16 a 18 hs.

⑥ Mediación Comunitaria

- Centros de Mediación Comunitaria Gratuita
- ① Caballito
② La Boca
③ Liniers
④ Monserrat
⑤ Oficina Multipuertas

⑦ Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)

- Av. Montoe 2142 Piso 1
4788-4266 / 4787-3820 / 4787-5919
■ Lun a Vie de 9 a 18 hs.

⑧ Centro de Investigaciones Sociales y Asesorías Legales Populares (C.I.S.A.L.P.)

- Piedras 482 Piso 4
4331-9331
■ Mar de 14 a 16 hs.

⑨ Difusión de Niños, Niñas y Adolescentes

- Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
102
Las 24 hs. los 365 días del año

⑩ Violencia Familiar

- ① Dirección General de la Mujer
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
0800-666-8537
24 horas los 365 días del año
- ② Centros Integrales de la Mujer
"Isabel Calvo"
Piedras 1281 PB
24 de Noviembre 113
Av. Belgrano 5229
Salguero 765
Humberto Primo 470 Piso 1
Cafayate 5230

⑪ Asistencia a la Víctima

- ① Dirección Gral. de Atención y Asistencia a la Víctima.
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Cerro 268 Piso 8
4010-0360 int. 2
Lun a Vie de 10 a 18.30 hs.
- ② Oficinas de Asistencia a la Víctima Y al Testigo.
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Cerro 268 Piso 8
4011-1542
Lun a Vie de 9 a 20 hs.
- ③ Beruti 3345 Piso 3
4014-6129 / 6178
Lun a Vie de 9 a 15 hs.

⑫ Oficinas del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- ① Defensorías N°1 y N°2
Contentoso Administrativo y Tributario
Av. Roque S. Peña 636 Piso 1 y 2
4346-1100
Lun a Vie de 9 a 15 hs.
- ② Oficina Central Receptora de Denuncias
Penal, Contravencional y de Faltas
(Ministerio Público Fiscal)
0800-333-47225
24 horas los 365 días del año
- ③ Oficina de Orientación al Habitante
(Ministerio Público de la Defensa)
Combate de los Pozos 155 PB
4011-1541
Lun a Vie de 9 a 20 hs.
- ④ Oficina de Orientación al Habitante
(Ministerio Público de la Defensa)
Av. Roque S. Peña 636
4346-1101
Lun a Vie de 9 a 15 hs.
- ⑤ Unidad de Orientación y Denuncia
Combate de los Pozos 155 PB
4011-1586 / 1590
Lun a Vie de 9 a 20 hs.